

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 07-FEBRERO-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: EJECUTIVO - Restitución de bien inmueble
Demandante: GAMATELO S.A.S.
Demandado: EPK KIDS SMART S.A.S. hoy AKMIOS S.A.S.
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00138-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la persona jurídica ejecutante solicita se ordene el embargo y secuestro de los *“bienes que pudieren desembargarse dentro del Proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de EJECUCIÓN de Cali, en contra de la sociedad demandada, instaurado por la sociedad Fiduciaria Corficolombiana S.A., cuya radicación es 2019 - 00044”*, pedimento que se despachará positivamente por así autorizarlo el artículo 466 del Código General del Proceso.

Sin más cometarios, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los **REMANENTES** que por alguna causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado por sociedad Fiduciaria Corficolombiana S.A., contra EPK KIDS SMART S.A.S. hoy AKMIOS S.A.S. en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de EJECUCIÓN de Cali bajo el radicado **2019-000044**. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

ang

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4670b176099ee8a1c9af08e5775feb5d138ebfcd4e2012cbdf9be444782bd5b**

Documento generado en 09/02/2022 03:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>